



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO DGP/2032/2013

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN

3631

Guadalajara Jal., 25 de abril de 2013

**Asunto:** Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.

C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas  
Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Av. Magisterio No. 1155, S.H  
Col. Observatorio, C.P.44266  
Guadalajara, Jalisco

En cumplimiento del Programa Operativo Anual 2013, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2013 de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 38 fracciones I, II, IV, y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la auditoría al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros:

- a) Presupuestos
- b) Estados Financieros

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para los ejercicios 2012 y 2013 respecto a los periodos comprendidos del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012, y del 01 de enero al 31 de marzo de 2013.

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los Lic. Genaro Muñiz Padilla, Director General, L.C.P. Angélica Muñiz Márquez, Coordinador de Seguimiento; Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina y L.C.P. María de los Ángeles Magaña Nava, Supervisores de Auditores; L.C.P. Arturo Díaz Caro, L.C.P. David Berrospe Llamas, Lic. Enrique Corona Gudino, L.C.P. Norma Angélica Naranjo Barajas (Prestador de Servicios Profesionales) y L.C.P. Luis Ángel Ramírez García (Prestador de Servicios Profesionales) estos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado  
Contralor del Estado

- c.c. Lic. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.-Para su atención y seguimiento.
- Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello.- Director General Administrativo. Para los efectos de Registro y Control de Asistencias.
- L.C.P. Angélica Muñiz Márquez.- Coordinador de Seguimiento de la DGCEOP. Para conocimiento.
- Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para conocimiento.
- L.C.P. María de los Ángeles Magaña Nava.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento
- L.C.P. Arturo Díaz Caro.- Auditor de la DGCEOP. Mismo Fin.
- L.C.P. David Berrospe Llamas.- Auditor de la DGCEOP. Mismo Fin.
- Lic. Enrique Corona Gudino.- Auditor de la DGCEOP. Mismo Fin..
- L.C.P. Norma Angélica Naranjo Barajas (Prestador de Servicios Profesionales) de la DGCEOP. Mismo Fin.
- L.C.P. Luis Ángel Ramírez García (Prestador de Servicios Profesionales) de la DGCEOP. Mismo Fin.

GMP/AMM/MAMN/RBDM/app\*



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

26 ABR. 2013

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

